

PEACE CULTURE IN PROGRAMS OF SOCIAL COMMUNICATION SCHOOLS OF ZULIA STATE

LA CULTURA DE PAZ EN EL PROGRAMA CURRICULAR DE LAS ESCUELAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO ZULIA

Luisa Julieta Barboza (1)

ljbb20@gmail.com

Rocío Belandria (2)

rociobelandria@fcjp.luz.edu.ve

RESUMEN

El artículo busca identificar los principios para la cultura de paz presentes en el Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia. El estudio fue descriptivo, no experimental y transversal. Se aplicó un instrumento; que consistió en una lista de cotejo a la que se le aplicó un análisis de contenido. Se estudiaron los programas curriculares de las dos escuelas de Comunicación Social con mayor matrícula del estado Zulia. Los resultados indicaron una tendencia favorable a la consideración de los principios de la cultura de paz en el programa curricular de las escuelas de comunicación social del Estado Zulia. Lo que ciertamente es positivo para la consolidación de una agenda a favor de la paz en las Escuelas de Comunicación.

PALABRA CLAVE

Cultura de paz, Educación, Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación Social, construcción de Cultura de Paz.

ABSTRACT

This paper to search the principles for the culture of peace present in the Curriculum of the Schools of Social Communication of Zulia state. We studied the curriculum of two schools of social communication more Zulia state tuition. The study was descriptive, not experimental and transversal. A checklist was used to support a content analysis. The results showed a favorable trend for the consideration of the principles of culture of peace in the curriculum of schools of social communication in Zulia State.

KEY WORD

Peace Culture, Education, Social Communication Schools, building the Peace. Culture

(1) Licenciada en Comunicación Social, mención Impreso. Maestría en Ciencias de la Comunicación, mención Gerencia. Investigadora ad-honorem de Fundación Unamuno

(2) Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora de la Universidad del Zulia. PEI B.

(3) La publicación de este artículo recibió subvención parcial de Fundación Unamuno

INTRODUCCIÓN

La formación de los estudios de la Comunicación Social para la cultura de paz se asume como un proceso humano y social que permite acercamientos, diálogos y construcción para el la solidaridad y la convivencia. La paz es un tema que preocupa a todos; personas, grupos, instituciones y la importancia de su educación es fundamental; sobre todo para la formación de futuros comunicadores sociales, comprometidos con una sociedad más justa y humana. Así lo argumentan importantes organizaciones comprometidas con el tema de paz mundial entre ellas la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología).

Educar para una cultura de paz significa educar para la crítica y la responsabilidad, para la comprensión y el manejo positivo de los conflictos (Fisas, 1998). Entendiéndose con esto que la educación para la paz es una educación para lo social que permite superar los actos de violencia y enfrentarse a las injusticias.

El objetivo principal de este artículo es identificar los principios para la cultura de paz dentro del Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia. Entendiendo que los principios de cultura de paz como bien lo indica la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología, UNESCO (1999) son la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la libertad, la seguridad, la justicia, el desarrollo humano, la democracia, los derechos humanos y la ética.

La investigación forma parte del Trabajo de Grado intitulado: “Estudio de la formación para la cultura de paz en las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia”, presentado en el Programa de la Maestría en Ciencias de la Comunicación de la Universidad del Zulia.

Es fundamental argumentar que educar para la paz dentro de las Escuelas de Comunicación Social, lleva a reflexionar; acerca de todo aquello que se debe enseñar sobre la paz, lo que se debe aprender para acercarse a la paz, todo lo que se debe afrontar en educación

formal e informal, lo que se debe cambiar en educación a través de la comunicación y todo lo que se puede hacer y lograr por medio de la realización de talleres puntuales, trabajos de grupo u otros programas estratégicos.

Gestionar la función de los medios de comunicación social venezolanos es un tema bastante complejo y difícil de abordar, pero a partir de una formación de comunicadores sociales basada en cultura de paz, la ética, la democracia y los derechos humanos se podrán superar muchas de las dinámicas destructivas y enfrentar las injusticias sociales. Ante esta realidad, se hace interesante preguntarse cuál es el tipo de enseñanza que reciben los estudiantes futuros comunicadores sociales dentro de las Escuelas de Comunicación Social, en cuanto a su valor como promotor de paz. Por esto la inquietud a la que aspira dar respuesta este artículo es: ¿Estarán incluidos los principios relacionados con la cultura de paz en su programa curricular?.

SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

El tipo de investigación utilizada en este estudio se define como descriptiva, de campo, no-experimental, transversal (Hernández, Fernández y Baptista; 2008). Ahora, los resultados presentados –como ya se dijo- es solo una parte de la investigación: “estudio de la formación para la cultura de paz en las escuelas de comunicación social del estado Zulia”.

Siendo entonces, el objetivo identificar los principios para la cultura de paz dentro del Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia, la técnica aplicada fue una lista de cotejo a la que se le aplicó el análisis de contenido. El material documental con el que se elaboró dicho instrumento fue suministrado por los directivos de las universidades o se localizó su página web.

La muestra entonces estuvo conformada por una serie de documentos, en especial el plan de estudio; de las dos universidades del Zulia, tanto pública como privada, con mayor matrícula para los estudios de

Comunicación Social en la región, la Universidad del Zulia (LUZ) y la Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín (URBE).

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Formación para la Paz, una agenda en la formación de los Comunicadores

Según Rojas (2006) el asunto de la comprensión de la paz pasa por la necesidad de estudiar que es la paz, qué nos aleja y qué nos acerca; qué avances tienen otros países en temas de paz, cuáles son los niveles para comprender y trabajar la paz a nivel local o a nivel global. Todo esto ocurre por reconocer la responsabilidad de preservar la vida, de fomentar la sana convivencia o de perder la oportunidad de la vida ante la violencia.

La UNESCO (2002), ha señalado que la paz es mucho más que ausencia de guerra. La paz tiene que ver con percepción de estados de bienestar, de tranquilidad, de seguridad, tiene que ver además con acciones personales, grupales, institucionales o sociales. El estudio y construcción de la paz es un proyecto profundo, riguroso y complejo. Estudios anteriores como el de Rojas y col (2005) interesados en el tema de la educación para la paz exponen que han sido insuficientes los esfuerzos por las academias para tratar el tema de la paz.

Ciertamente las escuelas carecen de esfuerzos para tratar un tema tan amplio y sumamente preocupante para la sociedad como es el asunto de la paz (Delors, 1996). Surge la reflexión: ¿Serán las escuelas de comunicación social del estado Zulia una de ellas?

Como bien lo plantea Delors (1996) la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. El autor asume que la educación es una vía al servicio de un desarrollo humano más armonioso, más genuino, para hacer retroceder las incomprensiones, las opresiones, las guerras, entre otros. Por otra parte, el asunto de la educación es un asunto complejo según el autor. "Y lo es porque sabemos que la educación está en deuda con las personas y con la

sociedad, podemos tener actualizaciones tecnológicas pero padecemos un enorme déficit educacional” (Rojas, 2006, p. 118).

Para analizar la postura de Rojas (2006), se puede decir que los contenidos, el proceso y la vida en las instituciones educativas pueden estar en crisis. Las acciones políticas y las jerarquías rectorales prevalecen por encima de todo currículo educacional. A su vez, los comportamientos de los docentes y directivos pueden generar actos de violencia. Esto es preocupante al tratar el tema de la paz, ya que se ha perdido el sentido de la enseñanza y del bienestar académico.

La educación debe someterse a cambios dirigidos a la formación de un ciudadano con valores cívicos como son: la solidaridad, la cooperación, la equidad, la autonomía y que asuma el compromiso de participar activamente para transformar las diversas situaciones conflictivas que se les presenten en el camino, e inculcar el deber de participación en la construcción de una sociedad basada en principios democráticos, donde se comparta la responsabilidad y el derecho de vivir en una sociedad más justa descartando el odio y las violencias.

Lo planteado permite afirmar que la educación puede ser factor constructor de una sociedad más justa, menos violenta, más participativa, con mejores posibilidades de crecimiento. Es decir formar un ciudadano que hace de la convivencia un principio para la vida en sociedad.

Del mismo modo afirma Habermas (1990) que es importante estar consciente que todo acto comunicacional puede generar estados de crisis o contribuir a la paz. Por esta razón se hace énfasis en el compromiso que tienen los estudios de la comunicación social para contribuir a la cultura de paz.

De acuerdo a Rojas (2006) educar para la paz en las escuelas de comunicación social es un proyecto complejo, que rebaza la educación tradicional en un aula de clases cargada de conceptos y teorías poco útiles y escasamente prácticas para la formación de un futuro

comunicador, cuya labor debería estar centrada en fomentar estados de bienestar y pacificación ante una sociedad a la cual se está comprometido, como principio fundamental de su profesión.

Las respuestas de las escuelas de comunicación social parecen no ser suficientes, hoy en día son espacios donde se reproducen conocimientos impuestos por la explosión de la mediática. Estudios académicos críticos en formación para las escuelas, han revelado la pérdida de calidad y credibilidad del ejercicio de la profesión del comunicador social, que es producto de la ausencia de pertinencia social de sus objetivos y sus modos de proceder (Morales y Parra, 1997).

Como se nota el escenario no es muy favorecedor. Además, frente a los fenómenos impuestos de la globalización y los medios masivos, las escuelas de Comunicación Social solo se han limitado a la formación de habilidades y destrezas frente a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, pretendiendo con ello afirmar que este tipo de conocimientos es suficiente para la formación del comunicador del presente siglo (Morales y Parra, 1997).

Sentido y practica de la Cultura de Paz, una revisión de los Principios de la Cultura de Paz y presencia en los procesos educativos.

- **Justicia**

Es una concepción del bien común, un valor determinado por la sociedad, una constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde. En sentido social, hace referencia a la solidaridad con los más débiles de la sociedad, a cuyo fin se procurara una cierta redistribución de cargas y ventajas de acuerdo a sus necesidades, con el objeto de disminuir las desigualdades. Se manifiesta especialmente a través de la equidad, la honestidad y la lealtad.

De acuerdo a la UNESCO (2002) ante la situación de indiferencia con la vida y frente al sueño de la justicia recreativa, parece que la lucha por los derechos humanos implica asumir una práctica que tenga como desafío la justicia.

a) Un compromiso con la soberanía – para llevar a los pueblos a una “autonomía decisoria” ante una globalización excluyente;

b) Un compromiso de solidaridad, visando erradicar desigualdades en la distribución de poder, de cultura, de riqueza, de renta;

c) Un compromiso con la construcción de la democracia, de la ciudadanía – donde el pueblo sea sujeto en y del proceso histórico;

d) Un compromiso con la ética política que se oponga a la exclusión social y a la destrucción de la naturaleza, partiendo especialmente de las organizaciones alternativas.

Por lo tanto, el compromiso de una educación justa socialmente esta en considerar, que la persona representa el fin último de la sociedad en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, donde todos tienen garantizadas la igualdad de oportunidades.

- **Pluralismo**

Para la UNESCO (2002) en las sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plural, variado y dinámico. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.

Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

- **Solidaridad**

Dadas las condiciones que anteceden, al tema de la solidaridad social esta se representa como la actitud que lleva a descubrir las exigencias de la justicia, moviendo a las personas a actuar desinteresadamente, por amor. En su sentido original supone una adhesión, una ayuda al otro, especialmente en lo que respecta a sus necesidades, en el ámbito

individual y social, guiando a las personas a la comprensión, cooperación y confianza.

De acuerdo a Dussel (1999) la opción por reivindicar la vida nos lleva a la urgencia de trabajar en la formación de un sentido común solidario, de una solidaridad basada en derechos, como alternativa al sentido común individualista y competitivo desmedido, supra-valorado por la globalización neoliberal, que nos está llevando a la ruptura del tejido social y la destrucción del ecosistema en el marco de una desvalorización galopante de la vida. Este es desafío nada fácil, cuando el individualismo y la competitividad están al orden del día, pero urgente para defender la vida humana, todas las en todas sus formas de vida y frenar su devaluación.

Por otro lado, para la UNESCO (2002) la solidaridad consiste en reforzar las capacidades de creación y de difusión a escala mundial. Ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de bienes culturales a escala mundial, es necesario reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales para que todos los países, especialmente los países en desarrollo y los países en transición, puedan crear industrias culturales viables y competitivas en los planos nacional e internacional.

- **Tolerancia**

Se puede considerar la tolerancia como un concepto autónomo, aunque cada área de aplicación asuma nuevos y determinados sentidos. Para Dussel (2006), la tolerancia es la actitud y hasta la virtud, del dar tiempo al otro en el proceso de hacer aceptable una pretensión de validez por medio del consenso teórico, práctico y político; esto significa (el momento intersubjetivo final de una pretensión de verdad en referencia a lo real).

Para la UNESCO (1999) la tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la

libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

La posición de estos autores permiten comprender el hecho de que la tolerancia parte de la premisa de que todos somos imperfectos, por eso admite las fallas que recomiendan paciencia y comprensión, es evidente que la tolerancia tiene un límite: cuando el error deteriora un valor importante, por ello debe valorarse las personas tolerantes, ya que ellas son creadoras de ambientes de paz y serenidad.

- **Respeto**

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, el respeto mutuo dentro del proceso de la responsabilidad social es una actitud que acompaña a la justicia y se fundamenta en la dignidad del ser humano: todos los seres humanos merecen respeto por su misma condición de ser humanos. Esta actitud se expresa en el respeto a la dignidad, la tolerancia ante la diversidad, la veracidad y el diálogo. Con referencia a lo anterior, se puede considerar que propiciar el respeto a las diferencias culturales fomenta el respeto por la identidad cultural como una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época.

En este orden de ideas se puede citar, a Sennett (2003), este autor confirma, que el respeto mutuo se ocupa de la necesidad y de la responsabilidad social frente al abismo de la desigualdad; en un mundo confundido en las relaciones sociales, el respeto es algo que inquieta a todos. Según el autor las nuevas formas de desigualdad se traducen en una falta de respeto.

Para la UNESCO (2002) el respeto se clasifica de la siguiente manera:

a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

d) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;

f) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;

g) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se demuestra que, el mayor desafío para desarrollar el respeto mutuo dentro de las organizaciones educativas, consiste en promover relaciones armoniosas entre los diferentes orígenes étnicos, culturales, religiones o creencias, es solo mediante el respeto mutuo, la comprensión, el diálogo constructivo y la aceptación del derecho a la diferencia; que se podrá lograr atenuar las tensiones y construir sociedades interculturales más pacíficas.

• **Desarrollo Humano**

El enfoque del desarrollo humano entiende al desarrollo como el proceso de realización del potencial humano la preocupación primordial es la expansión de las potencialidades de las personas y la libertad que aquellas experimentan para ejercer oportunidades reales en sus trayectorias de vida.

En torno a esto, Sennett (2003), establece dos dimensiones centrales del desarrollo humano; el aspecto humano y el aspecto de agencia. El primero refiere a como se puede mejorar la calidad de vida de la gente, mientras que el segundo indica como estas mejoras pueden generarse a través del involucramiento y la participación directa de las personas.

En relación a esto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1999), subraya que el concepto de desarrollo humano sustentable plantea la importancia del crecimiento económico, la necesidad de una redistribución equitativa para superar la pobreza, la integración de la

mujer en todas las esferas de la vida pública, la autodeterminación de los pueblos, incluidos los indígenas, el cuidado del medio ambiente y la mejora de la capacidad de las personas para decidir sobre su futuro.

De acuerdo a esta visión de desarrollo y desde la perspectiva de como la educación puede contribuir al mismo, la UNESCO (2009), ha definido el desarrollo humano como el proceso que aumenta la libertad efectiva de las personas para llevar a cabo aquello que valoran. Ahora bien, las instituciones educativas que deberían permitir enfrentar estos desafíos funcionan de manera cada vez más eficaz, lo que significa, que en este contexto, a cada uno corresponde asumir responsabilidades a nivel individual y colectivo a la vez. Pues no hay alternativa para la educación que no sea la de integrarse a un contexto más amplio y asumir responsabilidades más allá del desarrollo académico.

- **Ética**

En lo que se refiere a la ética, Bilbeny (2004), la define como ética intercultural la cual precisa que su finalidad, es contribuir a la convivencia en la diversidad de las actitudes y la decisión de conductas, de manera que se haga posible este requisito tan esencial para el fortalecimiento de la democracia pluralista. La ética intercultural posee también la moral, es decir ayudar a la supervivencia y prosperidad humana en condiciones de diversidad étnica, nacional y cultural. Pues, la ética en si misma pretende un ser humano más feliz, además de quererlo más bueno y justo.

En este contexto globalizado, donde la ética intercultural se justifica, Salas (2002) certifica que la ética intercultural propone construir un espacio donde, desde la diversidad puede lograrse el entendimiento social a través de la aceptación e inclusión. En este sentido, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2008), plantea que las ciencias educativas tienen como objetivo último la realización plena del ser humano, para lo que desarrollan el instrumento pedagógico y didáctico como medio específico y propio. De este modo, los objetivos con respecto al desarrollo de habilidades, transmisión y generación de conocimientos y otros que son específicos de las

ciencias educativas, son instrumentales al objetivo fundamental y por tanto, validos únicamente en su correspondencia con aquel.

En este orden de ideas, se tienen los planteamientos del filósofo Dussel (1999) quien plantea la ética de la liberación la cual no es un concepto, una idea, ni un horizonte abstracto, sino el modo de realidad de cada ser humano concreto, condición absoluta de la Ética y exigencia de toda liberación.

Finalmente, las organizaciones educativas, deben desafiar sus condiciones adversas para lograr buenos resultados de aprendizaje, donde los docentes asuman una mayor participación en la toma de decisiones institucionales y un mayor compromiso con los resultados de aprendizaje los estudiantes. Además, tienen que conformar equipos docentes unidos en torno al logro de metas institucionales comunes y proyectos educativos formulados en un clima de confianza; con directores que valores, respeten y promuevan la participación declarando un compromiso con ética ciudadana, explicito, dirigido a ofrecer las mejores condiciones para el aprendizaje.

- **Libertad**

Para el filósofo Kant (1998) la libertad es la capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales, esto es, según leyes que son dadas por su propia razón; libertad equivale a autonomía de la voluntad.

Por otro lado la UNESCO (2002) clasifica la libertad en:

- a) Apoyar la importante función que desempeñan los medios de difusión en la promoción de una cultura de paz;
- b) Velar por la libertad de prensa y la libertad de información y comunicación;
- c) Hacer uso eficaz de los medios de comunicación en la promoción y difusión de la información sobre una cultura de paz contando con la participación, como corresponda, de las Naciones Unidas y de los mecanismos regionales, nacionales y locales pertinentes;

d) Promover la comunicación social a fin de que las comunidades puedan expresar sus necesidades y participar en la adopción de decisiones;

e) Adoptar medidas acerca del problema de la violencia en los medios de información, incluidas las nuevas tecnologías de comunicación, entre otras, la Internet;

f) Incrementar las medidas destinadas a promover el intercambio de información sobre las nuevas tecnologías de la información, incluida la Internet.

- **Democracia**

La Democracia es un concepto, cuyos orígenes se remontan 2500 años a.C., a la ciudad de Atenas. Pero los ideales democráticos no se arraigarán en el mundo moderno, sino hasta finales del siglo XVIII. Desde entonces, este sistema poderoso de organización social y política, se ha propagado en todo el mundo y sus muchas formas son tan diferentes como el número de los países democráticos. Sin embargo, una variable es constante: el respeto de los derechos de todos los ciudadanos a participar en las decisiones sobre cómo ser gobernados.

Este ideal de la democracia es una premisa básica de la modernidad, que ha sido pilar para la construcción de los Estados. Bossio (1996, p. 97), ha dicho que: “la democracia está caracterizada por un conjunto de reglas, que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos”.

Por otro lado la UNESCO (2002, p. 14) proclama las siguientes acciones democráticas:

“a) Consolidar todas las actividades destinadas a promover principios y prácticas democráticos;

b) Hacer especial hincapié en los principios y prácticas democráticos en todos los niveles de la enseñanza escolar, extraescolar y no escolar.

c) Establecer y fortalecer instituciones y procesos nacionales en que se promueva y se apoye la democracia por medio, entre otras

cosas, de la formación de funcionarios públicos y la creación de capacidad en ese sector;

d) Fortalecer la participación democrática por medio, entre otras cosas, de la prestación de asistencia electoral a petición de los Estados interesados y de conformidad con las directrices pertinentes de las Naciones Unidas;

e) Luchar contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción, así como la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas y el blanqueo de dinero, por su capacidad de socavar la democracia e impedir el pleno desarrollo de una cultura de paz”.

- **Derechos humanos**

Otra dimensión importante de la responsabilidad social en la educación son los derechos humanos, los cuales tienen el objetivo fundamental de velar por las libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos, que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Es claro que existe una liga permanentemente entre democracia y derechos humanos, lo cual pone de manifiesto la necesaria dimensión de los derechos humanos, tema de la humanidad en su conjunto y de la organización jurídico-política de las naciones.

En este sentido la UNESCO (1999) establece, que los derechos humanos son aquellas libertades en igualdad de oportunidades que se disfrutan, por el solo hecho de ser personas, sin distinción social, de género, étnica, económica, política, jurídica e ideológica, por eso trabaja para alentar y difundir la investigación en el ámbito de los derechos humanos, promover la educación en esa materia y luchar contra todas las formas de discriminación a escala regional, nacional e internacional. Igualmente estimula la cooperación entre los interlocutores interesados y sus redes, promueve la democracia y fomenta la reflexión sobre nuevas formas de violencia.

Asimismo señala Savater (2006), que el ser humano es un ser inconcluso que necesita permanentemente de la educación para desarrollarse en plenitud, por lo tanto la finalidad de la educación es

cultivar la humanidad. En definitiva, el desafío de las organizaciones educativas es centrarse en incorporar en sus políticas educativas un enfoque de la educación como derecho humano y amplíe las capacidades de los estudiantes para el ejercicio de la libertad, consolidando comunidades pluralistas basadas en la justicia.

Sobre el Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación y sus elementos.

A juicio de Fuentes (1991) citado por Villalobos y Plata (2004), el diseño curricular de las escuelas de comunicación social debe presentar tres momentos fundamentales, interrelacionados entre sí, en forma coherente, para establecer y desarrollar un conjunto de objetivos terminales que se expresan mediante tareas profesionales ajustadas al medio. Los cuales son: el perfil profesional, el plan de estudios y los programas académicos.

Asumiendo que el perfil define el desempeño social y organizacional del egresado, los planes de enseñanza o de estudio son el elemento sustantivo del currículum, y la gestión, administración y logística de los elementos coadyuvantes. Las universidades afianzan los valores, el deber ser en un área del conocimiento, el plan de estudios concreta esos valores y las asignaturas o seminarios promueven objetivos concretados y todo está sustentado en la teoría del aprendizaje (Vílchez, 1991).

El currículo como sistema posee elementos, según Vílchez (1991) tiene elementos visibles y elementos ocultos. La porción visible es lo explícito, lo formal y lo declarado en lo que corresponde a los planes y programas. Por lo contrario, la porción oculta es lo implícito, lo informal expresado en valores, actitudes y conductas.

Con respecto a los planes de enseñanza y de estudio este posee una serie de elementos, planteando el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Planes de enseñanza y estudio

Planes de enseñanza y de estudio	Perfiles y objetivos: Marco Teórico Conceptual / conjunto de rasgo, actitudes, conocimientos y habilidades. Hay un uno ingreso y otro de egreso. Síntesis de las metas y objetivos curriculares
	Pensum o syllabus de asignaturas: Arquitectura del Currículo
	Programas y criterios de introducción: Programas Sinópticos y analíticos, que se rigen por los criterios de instrucción
	Régimen de evaluación: de los aprendizajes, alumnos, docente, instrucción y currículo











Fuente: Belandria (2006).

Como se puede concluir, los planes de enseñanza y estudio como núcleo del sistema curricular constituyen un sub-sistema complejo y dinámico, con complejos entramados. Para efectos de esta investigación se tomaran los elementos sustanciales que se consideran pertinentes, por lo tanto se analizaran:

- **Los perfiles y objetivos de las escuelas**, donde se encuentra la declaración filosófica y ontológica que manifiesta los programas como sus principios básicos organizacionales. La razón de ser y el motivo de estos. (Belandria; 2006)
- **Asignaturas / Contenidos de las asignaturas** que son los seminarios o asignaturas de formación. En este indicador se estudiaran las cátedras y sus contenidos; rastreando la comunicación aplicada al manejo de crisis y conflictos. Este elemento trabaja con uno de los aspectos más importante del currículo formal (Vílchez, 1991).
- **Estrategias Instruccionales** como la forma y materialización de los momentos de la clase y de las cuales se vale el docente para facilitar el aprendizaje. (Belandria; 2006)
- **Régimen de evaluación** como sistema de ponderación de los aprendizajes, alumnos, docente, instrucción y currículo. (Vílchez, 1991; Belandria, 2006)

RESULTADOS

Pese a que en los objetivos no está planteado comparar las universidades, dada la existencia de divergencias se realizó el análisis considerando también las diferencias entre ellas.

PRINCIPIOS DE LA CULTURA DE PAZ											
PROGRAMA CURRICULAR		Justicia	Libertad	Desarrollo Social / Humano	Solidaridad	Derechos Humanos	Democracia	Respeto	Ética	Tolerancia	Pluralismo
Planes de Estudio		●	■	■	■	■	■	◆	■	◆	■
											
Perfiles y Objetivos				●	◆	■			■		
		●				●		●	●	●	●
Asignaturas y Contenidos				■				◆	■		
				■					■		
Estrategias Instruccionales									■		
											
Régimen de Evaluación											
											

Leyenda	 Todas las menciones	 Periodismo Impreso	 Periodismo Audiovisual	 Publicidad y Relaciones Públicas
----------------	---	--	--	--

Cuadro 2. Principios de la cultura de paz – Resumen

Fuente: Barboza (2012).

Para el caso de la escuela de Comunicación Social pública, la Universidad del Zulia se pudo identificar que dentro de sus **planes de estudio** se mencionan, describen y definen todos los principios de cultura de paz señalados como son: la justicia, libertad, desarrollo, solidaridad, derechos humanos, democracia, respeto, ética, tolerancia y pluralismo, observándose en el 100% de los casos de la mayor parte de las menciones.

La mayoría de estos principios están en todas las menciones de la carrera mientras que otros se encuentran en solo una o dos menciones de acuerdo a la naturaleza del contenido programático que las amerita. El principio de cultura de paz que más se repite en todas las menciones dentro de los planes de estudio es el desarrollo social, este principio se ve reflejado en la **justificación de la carrera** para ser más específico se cita lo señalado por el programa de Estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995) donde se indica: “La labor periodística y técnica ha sido sentando las bases de su desarrollo. Bases que se identifican, especialmente con la ética individual y profesional” (p. 30). Así mismo, expresa el programa de estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995) que “El desarrollo de las potencialidades de valoración humana que le son inmanentes al hombre” (p. 81).

“Los profesionales deben fomentar el desarrollo de nuestra sociedad, con un avance hoy vertiginoso en las áreas mencionadas y de esta manera contribuir al progreso social” (programa de Estudios, Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ, 1995, p. 150).

Del mismo modo se ve reflejado este principio en el **objeto de trabajo y alcance de la carrera**, al observarse que el programa de Estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995) señala que: “El periodismo debe incentivar la conciencia ciudadana y simultáneamente desarrollar a plenitud el papel de los periódicos en la sociedad democrática” (p. 34).

“El desarrollo social completo, están en buena parte determinados por los contenidos de los medios de comunicación, con especial significación para los medios audiovisuales” (programa de Estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995, p. 85).

Seguidamente se aprecia en todas las menciones de la carrera el principio de ética dentro de los planes de estudio específicamente en la justificación de la carrera. El programa de Estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995) expresa al respecto que:

“La preparación ética, intelectual y técnica que constituye un desafío para la institución de educación superior y para la sociedad en la cual están inmersas, requiere un cambio en la conciencia de los periodistas en su conducta ética y profesional” (p. 30). Tiene 40 palabras

De acuerdo con el programa de estudios, Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ (1995), “Una profunda formación ética e integral en el plano del conocimiento humano en general y en las áreas de mercadeo, publicidad, etc.” (p. 147).

En el mismo orden de ideas, se evidencia la ética y democracia en el contexto y alcance de la carrera, por cuanto el programa de Estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995) señala que: “Formación de profesores universitarios con la capacidad teórico-práctica, críticos, éticos y de percepción humanística en la concepción del mensaje audiovisual” (p. 84).

De igual manera se identifican los *derechos humanos* en todas las menciones de la carrera se puede apreciar su aporte en el objeto de trabajo contexto y alcance señalándolos de la siguiente manera en el programa de Estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995, p. 33): “El periodista es un ciudadano informado, crítico y participativo, igualmente debe estar abierto a los cambios e innovaciones sociales, así como responsabilizarse frente a la problemática social”.

En referente a lo político dentro del contexto y alcance también se definen los derechos humanos citando el programa de Estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995, p. 86):

“Los medios de comunicación social, en este sentido la radio y la televisión pueden contribuir a darle una mejor orientación a las funciones, deberes y derechos que todos los ciudadanos poseen para llegar a comprender la responsabilidad que cada uno implica”.

Igualmente en la mención Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ (1995) el derecho humano se evidencia cuando lo define “el derecho humano que todo ciudadano tiene a recibir una educación que fomente el desarrollo integral de su personalidad en una sociedad libre y democrática” (p. 152).

En el mismo orden de ideas analizando la justificación jurídica profesional el programa de Estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995) destaca el principio de libertad y pluralismo citándola de la siguiente manera: “Las libertades de expresión, opinión, información y prensa, todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión” (p. 36).

De igual manera se puntualiza además del principio de libertad, la solidaridad, justicia social y el pluralismo citando en este párrafo del programa de Estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995, pp. 86-87):

“El periodista audiovisual formado en la Universidad del Zulia (escuela de comunicación Social) y al servicio del pueblo a través de los medios estará consciente del liderazgo que ejerce en su comunidad para una mejor utilización de su entorno ambiental y para la transformación del desarrollo nacional y hacer valer los derechos de los habitantes de tal manera que se propicie una mayor participación de la sociedad”.

En el mismo orden de ideas los principios de solidaridad, democracia y pluralismo se ven reflejados en todas las menciones de la carrera en la universidad pública dentro de los basamentos legales de la carrera, tal como se evidencia en el programa de Estudios, Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ (1995, p. 152): “El derecho al desarrollo de la personalidad como garantía de formación de ciudadanos aptos para vivir en y para la democracia, en un ambiente que brinde amplio acceso a la cultura en todas sus manifestaciones”.

Finalmente se evidencia el principio de respeto en la mención impreso de la carrera en la universidad pública, dentro del aspecto jurídico reflejado en la siguiente cita del programa de Estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995, p. 38): “Respeto a otros derechos humanos como la honra y la intimidad de cada persona”.

Para concluir con este punto identificando los principios de cultura de paz en los planes de estudio de la carrera de comunicación social en las universidades estudiadas se concluye que la escuela pública de LUZ define la mayoría de los principios de cultura de paz, exceptuando el principio de justicia que solo lo definen en el área audiovisual, de acuerdo a la definición de UNESCO (2002) la justicia es la lucha por los derechos humanos que implica asumir una práctica que tenga como desafío la justicia social, lo que quiere decir que los medios de comunicación de radio y televisión deben asumir dentro de sus funciones el compromiso con la soberanía, las desigualdades sociales y la construcción de la democracia y la ciudadanía; para lograr esa justicia social que deben cumplir como medios de difusión masivos.

Por otro lado, se identificó el respeto solo en el área de impreso, es conveniente acotar que los periódicos y revistas deben fomentar el respeto del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información. Es decir, respetar la igualdad de derechos de la ciudadanía como bien lo expone la UNESCO (2002).

De igual manera se identificó el principio de tolerancia solo en medios impresos y audiovisuales. Como bien la define la UNESCO (1995) la

tolerancia consiste precisamente en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos.

Por lo demás, se puede apreciar que los principios de la cultura de paz se encuentran bien sustentados en los planes de estudio de la escuela de LUZ y para el caso de URBE no se pudieron identificar porque no permitieron el acceso a programa curricular, solo se logro acceder en su página web y allí no definen el programa de estudios como tal.

Sobre los **Perfiles y Objetivos** se señalan algunos principios de la cultura de paz en cuanto al diseño del perfil profesional de la carrera de comunicación social de las universidades estudiadas. Para el caso de ambas escuelas se mantienen los principios de ética y derechos humanos en la universidad pública los señalan en todas sus menciones y en la privada solo en la mención audiovisual.

Citando el siguiente texto referido al programa de estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995), se señala que dentro del perfil profesional se expresan principios de ética y solidaridad: “El periodista es un profesional integral, ético, solidario, consciente de su papel de servidor público que satisface la necesidad social de la información” (p. 39).

Igualmente dentro del perfil profesional expuesto en el programa de estudios, Periodismo Audiovisual de LUZ (1995), se señalan los principios de desarrollo, derechos humanos y ética en la siguiente cita: “El licenciado en comunicación social mención Periodismo Audiovisual, será un profesional de acción ética, legal y estética” (p. 93).

En el mismo orden de ideas prevalece la ética donde indican que “será un profesional responsable ante el papel que le tocara cumplir como generador de opiniones y conductas sociales en el ámbito de la economía y el devenir sociopolítico” (programa de Estudios, Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ, 1995, p. 157).

De acuerdo al perfil del profesional mención audiovisual URBE (1995), escuela de comunicación social privada, la misma define dentro del perfil del profesional audiovisual la ética y los principios de justicia, derechos humanos, respeto, ética, tolerancia y pluralismo en lo siguiente: “Consecuente con valores como justicia, ética, responsabilidad, pertinencia, tolerancia, honestidad y respeto a la dignidad. Es consciente de su compromiso social como difusor de información, siendo a la vez promotor de cambios sociales” (Portal digital URBE. Perfil Profesional. Comunicación Social, mención: audiovisual,

<http://www.urbe.edu/estudio/pregrado/humanidades/audiovisual>).

Otro de los principios que se mantiene en el perfil de la carrera son los derechos humanos, se expresa en el programa de estudios, audiovisual de LUZ (1995) indicando que debe ser un:

“Profesional capaz de detectar los problemas sociales e interpretarlos con la ayuda de las habilidades individuales desarrolladas durante su formación educativa y por su condición de hombre integral y estar consciente de su rol para la transformación del desarrollo nacional” (p. 94).

De igual forma se definen en el programa de estudios, Periodismo Impreso de LUZ (1995), los derechos humanos en el perfil profesional indicando que se debe “preparar un hombre integral con una concepción humanística, educativa, cultural, social, comunitaria, creativa, ética consciente de su rol como comunicador” (p. 41).

También se define en el programa de estudios de Publicidad y Relaciones Públicas de LUZ (1995), la importancia de los derechos humanos; indicando lo siguiente: una vasta formación sobre el hombre, su situación social y las implicaciones éticas que ello importa, lo cual debe conducir a la consolidación de un profesional con una formación humanista y comprometido con el momento histórico en cual se ubique. Se concluye para este punto de perfiles y objetivos que las escuelas asumen dentro del perfil profesional los principios de ética y derechos humanos en ambas escuelas tanto la pública como la privada.

El principio de desarrollo social en las menciones de audiovisual, publicidad y relaciones públicas de LUZ y en el caso de la URBE definen varios principios de cultura de paz; solo en el perfil profesional del periodismo audiovisual como es la justicia, los derechos humanos, el respeto, la ética, la tolerancia y el pluralismo.

El resto de las menciones en la escuela privada no definen los principios de cultura de paz en el sitio web de la universidad.

Sobre las **Asignaturas y Contenidos** los principios de cultura de paz que se encuentran presentes en las materias asignadas y contenidos al pensum de estudios de la carrera de comunicación social son el desarrollo social y la ética en ambas escuelas estudiadas.

En la universidad pública se encuentran:

Todas estas asignaturas son señaladas y descritas en el Programa de Estudios, Comunicación Social de LUZ (1995).

1. Ética y legislación de medios: Ofrecer al estudiante y futuro profesional del periodismo el conocimiento general de los preceptos deontológicos del oficio y de las normas de carácter jurídico que lo regulan.

2. Ética y legislación del periodismo: Conocer de forma particular los cánones deontológicos nacionales e internacionales que rigen la conducta profesional del periodista de los medios impresos.

3. Autodesarrollo: Obtener el oportuno asesoramiento vocacional y de apoyo al crecimiento individual como garantía de un mejor desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje como experiencia social e individual.

4. Ética ecológica.

5. Principios éticos jurídicos de la comercialización en Venezuela.

6. Ética, hombre y ambiente: Manejar un caudal informativo que garantice un conocimiento profundo del hombre contemporáneo, y principalmente del venezolano, y permita desarrollar una actitud crítica, ética y transformadora frente al entorno social y su problemática.

Para el caso de la universidad privada se encuentran:

Todas estas asignaturas son señaladas en el pensum de estudios escuela de comunicación social de URBE.

1. Ciencia, hombre y cultura
2. Desarrollo sustentable
3. Desarrollo de la capacidad emprendedora
4. Ética y legislación de Medios.

Cuadro 3.
Asignaturas donde están presentes los Principios de Cultura de Paz

Materias	Indicador
- Ética y Legislación de Medios	Ética
- Ética y Legislación del Periodismo	
- Ética	
- Ética Ecológica	
- Principios Éticos Jurídicos de la comercialización en Venezuela	
- Ética, Hombre y Ambiente	Desarrollo
- Autodesarrollo	
- Ciencia, Hombre y Cultura	
- Desarrollo sustentable	
- Desarrollo de la Capacidad Emprendedora	

Fuente: Barboza (2012).

Para concluir este punto se pudo analizar que el principio de *ética* es asumido en cinco (5) de las materias del pensum de estudios de la carrera de comunicación social en ambas escuelas estudiadas; precisamente se evidencia la importancia que le dan a los contenidos y asignaturas de asumir la profesión periodística haciendo uso eficaz de los medios de comunicación en la promoción y difusión de la información. De igual manera de promover la comunicación social a fin de que las comunidades puedan expresar sus necesidades y participar en la adopción de decisiones; es aquí donde se destaca también la relevancia del *desarrollo social* en las materias y contenidos de la carrera de comunicación social. Ambas definiciones de estos principios los describe la UNESCO (2002).

Sobre las **estrategias docentes o instruccionales** se apreció el principio de la *ética* nuevamente citando dentro de las estrategias que deben ser impartidas en la carrera “Desempeñar y valorar el comportamiento ético durante el ejercicio profesional”. Es decir, dentro de las estrategias buscan generar una mayor sensibilidad y conciencia sobre los problemas que afectan a la sociedad y sus problemas como una unidad totalizadora de la cual el hombre forma parte y debe hacerlo con responsabilidad crítica.

Finalmente sobre el **Régimen de Evaluación** asumido en la carrera de comunicación social, se pudo notar que no está definido dentro del programa curricular de las escuelas de comunicación estudiadas en este análisis. Sin embargo dentro del análisis de percepción aplicado a docentes y estudiantes se determinó que el régimen de evaluación es asumido de forma particular por los profesores.

PRINCIPIOS DE LA CULTURA DE PAZ				
PROGRAMA CURRICULAR		1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar
		Ética	Desarrollo Social / Humano	Derechos Humanos
Planes de Estudio				
Perfiles y Objetivos				
Asignaturas y Contenidos				
Estrategias Instruccionales				
Régimen de Evaluación				

Leyenda	Todas las menciones	Periodismo Impreso	Periodismo Audiovisual	Publicidad y Relaciones Públicas
----------------	---------------------	--------------------	------------------------	----------------------------------

Cuadro 4. Principios de la cultura de paz – Resumen
Barboza, Luisa (2012).

A MODO DE CONCLUSIONES.

Una vez analizado todos los elementos del programa curricular para identificar los principios de cultura de paz en las Escuelas de Comunicación social objeto de estudio, se pudo apreciar que los principios que se destacan en los programas son en primer lugar la ética reflejada en (los programas de estudios, perfil profesional, asignaturas, estrategias instrucciones), en segundo lugar prevalece el desarrollo social/humano impartido en (los programas de estudios, perfil profesional y asignaturas) y en tercer lugar se repite en ambas escuelas los derechos humanos como parte vital para la formación del futuro Comunicador Social inculcados en los programas de estudios y perfil del profesional.

A pesar que todos los principios están bien sustentados dentro del programa de estudios de la carrera del Comunicador Social, se pudieron destacar tres de ellos que son pilares fundamentales del programa de estudios. En primer lugar la ética y su importancia en la profesión, el segundo lugar el desarrollo humano y su valor en la formación y en tercer lugar los derechos humanos que contempla la importancia de una educación basada en la justicia, la libertad de información y el pluralismo cultural.

Esto es ciertamente coherente con el marco legal y jurídico vigente en el país para el ejercicio de la profesión (Código de Ética del Periodista, Ley de Responsabilidad) y se ajusta a lo planteado por instrucciones internacionales expertas en derechos humanos y cultura de paz; lo que ciertamente es positivo.

Ahora la presencia es insuficiente si se analiza el importantísimo papel que cumplen las universidades en la formación de recurso humano para la paz, mas aun las Escuelas de Comunicación poseen una responsabilidad única y una deuda pendiente.

Elementos de la realidad nacional como la influencia de la polarización del debate político en la escena comunicacional, la confrontación publica y la banalización de lo político en espacios mediáticos son solo

síntomas de la ausencia de compromiso real para la paz en los espacios comunicacionales.

Las recomendaciones derivadas del estudio son las siguientes:

Promover la importancia de la Educación para la Cultura de Paz en la construcción de ciudades y escuelas plenamente democráticas, que tenga una presencia significativa y continuada en el currículo de todas las etapas del sistema educativo, ya que esta incide desde las aulas en la construcción de valores y nuevas formas de pensar de los futuros ciudadanos, así como en la forma de organizar los centros y las aulas, que deben ser coherentes con los principios democráticos.

En cuanto a los principios para la cultura de paz dentro del Programa Curricular de las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia, es recomendable revisar los programas para que su actualización se incluya seminarios, estrategias, contenidos y métodos de evaluación que tomen en cuenta las recomendaciones sobre la Cultura de Paz hechas por la UNESCO, entre otros organismos especializados.

El tema de la Cultura de Paz, los medios y el papel de las Escuelas de Comunicación tiene que ser un asunto de agenda de estado; donde se involucren universidades, medios de comunicación y el Colegio Nacional de Periodistas.

Asimismo es importante realizar una campaña informativa en las Escuelas de Comunicación, la cual no sólo defina cuáles son los principios, sino que informe a los docentes y estudiantes sobre las formas de llevarlos a la práctica tanto en la vida diaria personal, universitaria y comunitaria; así como su aplicación en el entorno universitario; a los fines de inculcar los mismos como parte de la formación curricular de las Escuelas de Comunicación Social del estado Zulia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Barboza, Luisa (2012). **Estudio de la formación para la cultura de paz en las escuelas de comunicación social del estado Zulia**. Universidad del Zulia.

- Facultad de Humanidades y Educación. División de Estudios para Graduados. Maestría en Ciencias de la Comunicación. Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Ciencias de la Comunicación. Mención Gerencia de la Comunicación. Maracaibo – Venezuela. Enero 2012. 255 pp.
- Belandria, R. (2006). **La comunicación aplicada al manejo de crisis y conflictos como componente de los Programas de Postgrado del Área Gerencial**. Trabajo de grado de maestría no publicado (Mgs. Ciencias de la Comunicación), Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Bilbeny, N. (2004). **Por una causa común**. Ética para La diversidad. Barcelona (España): Editorial Gedisa.
- Bossio, N. (1996). **El futuro de la democracia**. TCE. 2da Edición. México
- Delors, J. (1996). **La Educación encierra un Tesoro**. Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. UNESCO: Editorial Santillana. pp. 9-34.
- Dussel, E. (1999). **Fin del Capitalismo Global, El Nuevo Proyecto Histórico**, La Habana, Ciencias Sociales, Ética de la Liberación. Madrid: Editorial Trotta,
- Fisas, V. (1998). **Educar para una cultura de paz**. Titular de la Cátedra UNESCO para la Paz y los Derechos humanos. Barcelona (España): UNESCO.
- Galtung, J. (1996). **Peace by peaceful means. Peace and conflict development and civilization**. Oslo: International Peace Research Institute, Oslo (PRIO).
- Habermas, J. (1990). **Teoría de la Acción Comunicativa I**. Racionalidad de la Acción y la Racionalidad Social. Buenos Aires: Editorial Taurus. pp. 527.
- Jares, X. (2004). **Educar para la Paz en tiempos difíciles**. Bilbao: Editorial Bakeaz.
- Kant, I. (1998). **La Paz Perpetua**. Traducida por: Joaquín Abellán. Madrid: Editorial Tecnos S. A.
- Morales, E. y Parra, L. (1997). **La enseñanza de la Comunicación: dilema entre currículo y mercado**. 1era Edición. Maracaibo, Venezuela: Fondo Editorial FECl. Editorial Astro Data.
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2008). **Año Europeo del Diálogo Intercultural** (AEDI) [Página web en línea]. Disponible: <http://www.oei.es/noticias> [Consulta: 2010, enero 28].
- Perfiles de Estudio. Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín (2011). Escuela de comunicación Social URBE [Página web en línea]. Disponible: <http://www.urbe.com.edu/estudios/pregrado/humanidades/audiovisual/publicidad/impreso.html> [Consulta: 2011, diciembre 12].
- Programa de Estudios. Universidad del Zulia (1995). Escuela de comunicación Social LUZ (1995). Maracaibo. pp. 30-179.
- Rojas, L. (2006). **Comunicación y Educación para la Paz**. Revista ORBIS/Ciencias Humanas Año 2/No. 5. pp. 109-132.
- Rojas, L.; Díaz, B. y Arapé, E. (2005). **Comunicación, Conflictos y cultura de paz**. Telos Vol. 7, No. 2. Revista de Estudios Interdisciplinarios Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. pp. 176-195.
- Salas, R. (2002). **Ética Intercultural-Lectura**. Pensamiento Latinoamericano. Quito: Editorial Abya-Yala.

Savater, E. (2006). **Fabricar Humanidad**. En los sentidos de la Educación. Revista PRELAC N. 2, julio de 2005, págs. 26-30. OREAL/UNESCO [Página web en línea]. Santiago, Chile. Disponible: <http://www.unesco.cl> [Consulta: 2010, abril 19].

Sennett, R. (2003). **El Respeto**. Argentina: Editorial Anagrama.

UNESCO (1999). **Declaración y Programas de acción sobre una cultura de paz**. Paris: Ediciones UNESCO.

UNESCO (2002). **Manual de Educación para el desarrollo sostenible**. Paris: Ediciones UNESCO.

UNESCO (2009). **Derechos Humanos: Un imperativo para la Convivencia**. La Voz de las Cátedras UNESCO en Chile. Editado por la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Paris: Ediciones UNESCO.

Vílchez, N. (1991). **Diseño y Evaluación del Currículo**. Maracaibo: Fondo Editorial Esther María Osses.

Villalobos, F. y Plata, D. (2004). **Incidencia de los enfoques curriculares en el modelo pedagógico de la enseñanza de la comunicación social**. UNICA, Revista de Arte y Humanidades, ISSN 1317-102 X, N. 10, 2004, pp. 102-121.